

Barranquilla, Noviembre 21 de 2018.

Señores
TRANSCARIBE.
Cartagena.
ebarrios@transcaribe.gov.co

Asunto: OBSERVACION PLIEGO LIC. PÚBL. No. TC-LPN- 004-2018

OBSERVACION No.1. – En el numeral 1.3.3, especificaciones técnicas, literal b) de la personas que ejecutara las funciones de Coordinador y/o Jefe de Seguridad, requieren que este sea Oficial Superior retirado o de reserva de las FFMM o de Policía Nacional o Profesional en cualquier área. Muy respetuosamente solicitamos modificar dicho requerimiento donde se requiere que sea Oficial Superior retirado o de reserva de las FFMM o de la Policía Nacional y Profesional en cualquier área. Lo anterior, en virtud a que es indispensable contar con ambos requerimiento en dicho profesional y no con uno solo, debido al conocimiento y experticia requerida para desempeñar dicho cargo, en aras de un mejor desenvolvimiento en el ejercicio de sus funciones, que como bien sabemos existen riesgos en la modalidad de transporte masivo que deben, sin lugar a dudas, ser afrontados por un profesional con ambos requerimientos: Militar y Profesional

Manifestado lo anterior, el perfil propuesto quedaría así:

"JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR

- a. Ser oficial superior retirado o de reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional y ser profesional en cualquier área, con título vigente, lo cual se demostrara con la certificación expedida por la autoridad competente según la profesión;
- b. Aportar credencial vigente de Consultor o certificación de radicado de la renovación de la misma ante la Supervigilancia;
- c. Tener mínimo diez (10) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad;
- d. No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificados vigentes expedidos por la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente;
- e. Acreditar la formación: Curso de Especialización supervisores transporte masivo, acreditado por una Escuela de Seguridad Privada.”

Atentamente,

ANDRES FELIPE VILLAFANEZ JABBA
Representante Legal

BARRANQUILLA
PBX: (5) 360 8585
Cra. 52 N° 69 - 79

BOGOTA
PBX: (1) 704 6568
Cra. 71B N° 51 - 08

CARTAGENA
PBX: (5) 692 0404
Transy. 47 A N° 21-117

CÚCUTA
CEL: (57) 304 554 2408
Calle 6 N° 4 -97

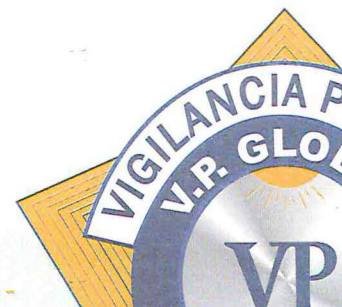
MONTERIA
CEL: (57) 301 413 1166
Cra. 14 A N° 16 A - 07

RIOHACHA
CEL: (57) 320 699 5309
Cra. 12B N° 33-74

SANTA MARTA
PBX: (5) 436 3577
Calle 22 N° 19B - 16

SINCELEJO
PBX: (5) 278 5491
Calle 23 N° 19a-06

VALLEDUPAR
PBX: (5) 588 5409
Calle 2 c N° 8-77

[illegible]